



Nº Ref.: RC2075577/23

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 21040/23
Santiago, 25 de agosto de 2023

(1 de 4)

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de SOCOFAR S.A., de fecha 24 de agosto de 2023, el Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, Decreto Supremo 239/02 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO: PRIMERO: que la autorización de esta prestación es automática; SEGUNDO: que el solicitante declara acompañar los antecedentes reglamentarios necesarios para la obtención del registro sanitario y que respaldan la veracidad de lo declarado en el formulario; TERCERO: que toda la información contenida en el registro deberá estar a disposición de la Autoridad Sanitaria, para su verificación, cuando ésta lo requiera; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 107º y 109 del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 239 de 2002, del Ministerio de Salud y los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1º de 2005, y las facultades delegadas por la resolución Nº 191 de 05 de febrero de 2021, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1.-INSCRÍBASE: en el Registro Nacional de Productos Cosméticos del Instituto de Salud Pública, el producto:

NOMBRE : **CERAMIDE HYDRATING GENTLE CLEANSER, LIMPIADOR FACIAL HIDRATANTE**
Nº DE REGISTRO : **2312C-203/23**
TITULAR : **SOCOFAR S.A.**
FINALIDAD COSMÉTICA : **Limpieza facial**

2.- DÉJASE ESTABLECIDO que la información para la emisión de este registro sanitario corresponde a la entregada por el solicitante, el cual se hace responsable de la veracidad de los documentos que adjunta, conforme a lo dispuesto en el Artículo 210º del Código Penal y que la información proporcionada corresponde a los antecedentes requeridos de acuerdo a la normativa vigente y los requisitos técnicos establecidos por este Instituto.

3.- En caso de detectarse que el producto registrado no se ajusta a la normativa vigente respecto a productos Cosméticos, se aplicarán las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en la ley.

Nº Ref.: RC2075577/23

(2 de 4)

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 21040/23
Santiago, 25 de agosto de 2023

“CERAMIDE HYDRATING GENTLE CLEANSER,LIMPIADOR FACIAL HIDRATANTE”
Registro ISP Nº 2312C-203/23

Régimen : Importado Terminado
Importación : Propia y Por terceros
Antecedentes Respaldo : CLV
Distribución : Propia y Por terceros

Empresas que Participan en el Proceso de Fabricación, Importación y Distribución

QUEST PERSONAL CARE GLOBAL LTD.
HOUSE UNIT 1D&1E WARTH IND.PARK WARTH ROAD BURY BL 99NB, , BURY REINO UNIDO
Fabricación Extranjero Terminado

MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA
SAN IGNACIO 1000, , SANTIAGO CHILE
Importador

SOCOFAR S.A.
AV. VICUÑA MACKENNA 3350, MACUL, REGIÓN METROPOLITANA CHILE
Importador

MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA
SAN IGNACIO 1000, , SANTIAGO CHILE
Distribuidor

SOCOFAR S.A.
AV. VICUÑA MACKENNA 3350, MACUL, REGIÓN METROPOLITANA CHILE
Distribuidor

BIOMEDICAL DISTR.
LO BOZA 120-B,PUDAHUEL , , SANTIAGO CHILE
Almacenador Nacional

Nº Ref.: RC2075577/23

(3 de 4)

RESOLUCIÓN EXENTA RW N° 21040/23
Santiago, 25 de agosto de 2023

"CERAMIDE HYDRATING GENTLE CLEANSER,LIMPIADOR FACIAL HIDRATANTE"
Registro ISP N° 2312C-203/23

Descripción Envase y Período de Vigencia

Presentación : Venta Público y Promoción

Material Envase : Frasco de HDPE,impreso y/o etiquetado,con tapa de PP,con o sin estuche de cartulina y/o PVC,impreso y/o etiquetado.

Período de Vigencia : 30
Meses

"CERAMIDE HYDRATING GENTLE CLEANSER, LIMPIADOR FACIAL HIDRATANTE"
Registro ISP N° 2312C-203/23

INGREDIENTE	CONCENTRACIÓN
Cada 100 g (g/g) contiene:	
AQUA	
SODIUM LAUROYL SARCOSINATE	4.500
COCAMIDOPROPYL BETAINE	2.700
SODIUM LAUROAMPHOACETATE	2.520
DECYL GLUCOSIDE	0.825
GLYCERIN	
PROPYLENE GLYCOL LAURATE	0.600
SODIUM CHLORIDE	
PEG-120 METHYL GLUCOSE DIOLEATE	0.500
CITRIC ACID	
GLYCOSYL TREHALOSE	
PHENOXYETHANOL	0.2259
HYDROGENATED LECITHIN	
HYDROXYACETOPHENONE	
HYDROGENATED STARCH HYDROLYSATE	
POLYGLYCERYL-10 STEARATE	
CHLORPHENESIN	0.100
PEG-40 HYDROGENATED CASTOR OIL	
SODIUM HYALURONATE	
CERAMIDE 1	0.04799
SODIUM LAUROYL OAT AMINO ACIDS	
ETHYLHEXYLGLYCERIN	
TOCOPHERYL ACETATE	
CERAMIDE 3	0.0010
CERAMIDE 4	0.0010
TETRASODIUM EDTA	
CERAMIDE 2	
CERAMIDE 6 II	



Documento firmado digitalmente por:
CARLOS ALBERTO BRAVO GOLDSMITH
El presente documento podrá ser validado en:
<https://ispdocel.ispch.gob.cl/>
Código de verificación: **DA0788E05AEEE980B93A**
Fecha: 2023-08-25 15:58:53 GMT-04:00

